



Juan Carlos Hernández Atta, portavoz del **G.M. Asamblea Valsequillera (AV)**, en nombre de este grupo político, tiene a bien proponer se eleve a la consideración del próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, para su aprobación, si procede, la siguiente:

Moción de Condena del Genocidio que está llevando a cabo Israel contra la población de la Franja de Gaza y en Defensa del Derecho Internacional Humanitario

Exposición de Motivos: El Marco Legal, Humanitario e Histórico de una Condena Necesaria

La presente moción no se formula como una reacción aislada a los recientes acontecimientos en Gaza, sino como la manifestación de un compromiso ético, político e histórico que el municipio de Valsequillo de Gran Canaria ha mantenido a lo largo del tiempo con el pueblo y con la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional. Este compromiso se ha demostrado en diversas ocasiones, lo que confiere a esta propuesta una legitimidad basada en la coherencia ideológica y en la continuidad de un activismo arraigado en la sociedad de nuestro pueblo.

Valsequillo de Gran Canaria: Coherencia y Compromiso Histórico con la Causa Palestina

El Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria fue pionero en las Islas Canarias al adherirse a la campaña de Boicot, Desinversiones y Sanciones (BDS) contra Israel. Esta acción, lejos de ser un gesto simbólico, representó una toma de postura activa y un ejemplo de solidaridad internacional desde el ámbito municipal. El movimiento BDS, a nivel global, se ha estructurado para promover la presión no violenta sobre el Estado de Israel para que cumpla con el derecho internacional y ponga fin a la ocupación. La adhesión del municipio a esta campaña se inscribe en el marco más amplio de la iniciativa "Espacios Libres de Apartheid Israelí" (ELAI), un concepto que va más allá del boicot individual y busca que instituciones y



espacios comunitarios se desvinculen de cualquier relación con empresas y entidades cómplices de la ocupación. Al formular esta moción en el contexto de su historia política, Asamblea Valsequillera y el resto de formaciones que apoyan estas iniciativas reafirman una identidad basada en la defensa de principios universales, lo que dota a la iniciativa de un peso argumental considerable. No se trata de una mera respuesta coyuntural, sino la profundización de un camino ya trazado.

Es fundamental destacar que esta postura de condena de las acciones de Israel no es selectiva. El grupo político de Asamblea Valsequillera ha manifestado su rechazo a toda forma de violencia contra civiles, incluyendo la condena a los ataques de Hamás del 7 de octubre, calificados como crímenes de lesa humanidad. Este rechazo categórico a la violencia, independientemente de quién la ejerza, sitúa a la moción en una posición de autoridad moral y de absoluta alineación con el derecho internacional humanitario. La situación actual en Gaza, sin embargo, ha escalado hasta límites sin precedentes que exigen una respuesta proporcional a la gravedad de los crímenes que se están cometiendo.

El Marco Jurídico: El Genocidio como Violación del Derecho Internacional

La calificación de las acciones de Israel en Gaza como genocidio no es una mera acusación política, sino una conclusión basada en el análisis jurídico de organismos internacionales independientes. El reciente informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de Naciones Unidas, presidida por la jurista sudafricana Navi Pillay, concluyó de manera inequívoca que el Estado de Israel ha cometido genocidio contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza.

El informe de la ONU detalló que las autoridades israelíes han perpetrado al menos cuatro de los cinco actos definidos en el derecho internacional como constitutivos del delito de genocidio. Estos actos son:

- **El asesinato deliberado** de la población palestina.
- **Infligir graves daños físicos o mentales** a la población palestina.
- **El sometimiento intencionado de la población a condiciones de vida** calculadas para provocar su destrucción física total o parcial.
- **La imposición de medidas destinadas a impedir los nacimientos** en el seno



de la población palestina.

Una de las pruebas más desgarradoras de la intención genocida, según la Comisión, es la destrucción de una clínica de fertilidad en Gaza. Este acto, sumado a la caída dramática de la esperanza de vida en Gaza, que pasó de 75.5 años antes del conflicto a 34.9 años recientemente, pone en evidencia una campaña de destrucción coordinada a nivel biológico, social y cultural.

La moción debe reflejar este cambio en la terminología y la comprensión del conflicto. Mientras que una moción anterior del Ayuntamiento de Madrid, de 2018, condenaba el "uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza", la evidencia actual obliga a utilizar el término "genocidio". Esta evolución en el lenguaje no es una simple escalada retórica, sino una respuesta directa a los hallazgos de expertos internacionales y organismos de derechos humanos. Por ejemplo, la Relatora Especial de la ONU, Francesca Albanese, quien ha documentado la situación "día tras día", ha afirmado que existe un "consenso casi unánime" en la comunidad de derechos humanos sobre la comisión de genocidio.

Además, la responsabilidad por estos crímenes ha sido atribuida directamente a las "más altas instancias" del Estado de Israel, con acusaciones explícitas contra el primer ministro Benjamín Netanyahu, el presidente Isaac Herzog y el exministro de Defensa Yoav Gallant. Este señalamiento de la responsabilidad directa en las más altas esferas del poder añade una dimensión crítica a la condena. A nivel internacional, la acusación de genocidio ha trascendido los informes de la ONU y se está litigando en el más alto tribunal de justicia. La demanda presentada por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia contra Israel por violación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio demuestra que esta no es una cuestión meramente política, sino un litigio jurídico de la máxima gravedad.

La Catástrofe Humanitaria: Destrucción Sistemática y Cifras Irrefutables

La ofensiva militar israelí ha provocado una catástrofe humanitaria sin precedentes, caracterizada por la destrucción sistemática de infraestructuras civiles, la negación del acceso a la ayuda vital y el asesinato masivo de población civil, incluyendo a



quienes se encargan de documentar y asistir a las víctimas. Las cifras son irrefutables y reflejan la magnitud de la tragedia.

Según el Ministerio de Salud de Gaza, al menos 41,431 personas han sido asesinadas y 95,818 han resultado heridas hasta el 7 de agosto. Más de la mitad de las víctimas son mujeres y niños. La gran mayoría de los 2.3 millones de habitantes de Gaza, casi 1.7 millones de personas, se encuentran ahora desplazadas internamente, muchos de ellos sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica o refugio seguro.

Tabla 1: Cifras del Impacto Humanitario en Gaza (Octubre 2023 - Septiembre 2025)

Categoría	Cifra	Fuente(s)
Total de fallecidos	41,431+	Ministerio de Salud de Gaza, OCHA
Heridos	95,818+	Ministerio de Salud de Gaza, OCHA
Fallecidos (mujeres y niños)	70% de las víctimas mortales	Ministerio de Salud de Gaza, UNRWA
Personas desplazadas	1.7 millones	UNRWA
Periodistas asesinados	189+	Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ)
Personal de UNRWA	224	UNRWA

asesinado		
Hospitales y centros de salud fuera de servicio	94	OCHA
Escuelas de UNRWA afectadas	464 incidentes	UNRWA

La destrucción de infraestructura civil no es un daño colateral, sino una táctica deliberada que forma parte de las condiciones de vida que pueden llevar a la destrucción del grupo. Los bombardeos han alcanzado hospitales y escuelas que servían como refugios de emergencia. Un ejemplo de ello es el ataque al Hospital Nasser, que provocó la muerte de, al menos 20 personas, incluyendo periodistas y sanitarios, o el bombardeo de una escuela de UNRWA en Zaitoun que mató a 22 personas, catorce de ellas niños. La Oficina de Derechos Humanos de la ONU ha denunciado que el ejército israelí actúa con "absoluto desprecio" por la vida de los civiles, lo que refuerza la noción de una campaña intencionada contra la población civil.

Un aspecto particularmente alarmante de esta ofensiva es la militarización del asedio y el uso del hambre como arma de guerra. Los informes de la OCHA (Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios) documentan que la entrada de ayuda humanitaria ha sido severamente restringida, con un promedio de solo 67 camiones al día, una cifra muy inferior a los 500 camiones que entraban diariamente antes de octubre de 2023. La negación de alimentos, agua y atención médica, combinada con la destrucción de la infraestructura de saneamiento y salud, impone condiciones de vida que no son sostenibles y que encajan perfectamente en la definición de genocidio.

El ataque contra la prensa y los trabajadores humanitarios es un elemento clave que subraya la intención de ocultar los crímenes y silenciar la verdad. El Comité para la



Protección de los Periodistas (CPJ) ha denunciado la muerte de al menos 189 periodistas palestinos, algunos de ellos en ataques deliberados. Este hecho, sumado al asesinato de 224 trabajadores de UNRWA, la agencia de la ONU para los refugiados palestinos, es una prueba de que quienes documentan y asisten a las víctimas también se han convertido en objetivos directos.

Precedentes Locales: La Voz de los Municipios Españoles en Defensa de Palestina

La propuesta de esta moción no es un caso aislado en el panorama político español, sino que se alinea con las acciones de numerosos ayuntamientos que han elevado su voz para condenar la situación en Gaza. Esta consistencia en las exigencias a nivel local demuestra que los municipios no se limitan a emitir declaraciones simbólicas, sino que actúan como voces de la sociedad civil organizada que ejercen presión sobre los niveles de gobierno superiores (nacional y autonómico).

Diversos ayuntamientos en España y Canarias han aprobado mociones con puntos de acuerdo comunes. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Araitz exigió un alto el fuego inmediato y permanente, el levantamiento del bloqueo y la suspensión de la compra y venta de armas con Israel. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid condenó en 2018 el uso desproporcionado de la violencia y pidió reforzar los controles sobre el envío de armas.

Un ejemplo particularmente relevante y replicable para Valsequillo es la moción aprobada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que incluye acuerdos robustos y concretos. Además de exigir un alto el fuego y acceso humanitario, el acuerdo del consistorio capitalino fue más allá al:

- **Suspender toda relación institucional** con el actual gobierno de Israel hasta que se restablezca el respeto al derecho internacional.
- **Solicitar a las autoridades portuarias** que impidan la escala o tránsito en el Puerto de La Luz y de Las Palmas de barcos involucrados en el tráfico de armas con Israel.
- **Instar al Congreso de los Diputados** a aprobar un embargo de armas a Israel.
- **Comprometerse a garantizar la desvinculación municipal** de empresas



operadoras en asentamientos ilegales.

Estos precedentes demuestran que las mociones municipales pueden ser un mecanismo de presión política legítima para influir en la política exterior del Estado. Al igual que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el de Valsequillo puede solicitar acciones específicas a administraciones con competencias en materia de comercio o asuntos exteriores, reforzando así el compromiso de España con el derecho internacional. La moción, por tanto, no solo condena, sino que también establece un marco de acción concreto y factible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Asamblea Valsequillera, propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria condena de forma rotunda y explícita al gobierno del Estado de Israel por la comisión de actos de genocidio contra la población palestina en la Franja de Gaza, tal y como ha documentado la Comisión Internacional Independiente de Investigación de Naciones Unidas. Aunque reconocemos el liderazgo de España a nivel europeo en la denuncia de lo que está ocurriendo en Gaza, se insta al Gobierno de España a retirar a su embajador en Tel Aviv y a adoptar una postura aún más firme en los foros internacionales.

SEGUNDO: Se exige un alto el fuego inmediato y permanente en toda la Franja de Gaza, así como el levantamiento total del asedio y bloqueo impuesto por Israel. Se insta a todas las partes a garantizar el acceso pleno, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria, en cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, para prevenir la hambruna y la propagación de enfermedades.

TERCERO: El Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria apoya y se adhiere a la demanda presentada por la República de Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia contra el Estado de Israel por violación de la Convención para la Prevención



y la Sanción del Delito de Genocidio. Se insta al Gobierno de España a sumarse a este proceso judicial y a apoyar de manera activa todas las investigaciones sobre crímenes de guerra y de lesa humanidad.

CUARTO: Se solicita al Gobierno de España la suspensión inmediata y total de la compraventa de armamento, tecnología militar y material de defensa con Israel, así como el refuerzo de los mecanismos de control del comercio militar para evitar cualquier tipo de complicidad indirecta con la ofensiva militar en curso.

QUINTO: Se insta al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a romper y suspender toda relación institucional, comercial y diplomática con el actual gobierno de Israel hasta que se cumplan las resoluciones de la ONU, se ponga fin a la ocupación ilegal de los territorios palestinos y se reconozca el derecho del pueblo palestino a la existencia de un Estado propio.

SEXTO: El Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria reafirma su compromiso con el movimiento BDS, declarándose formalmente como un "Espacio Libre de Apartheid Israelí" (ELAI), y se compromete a desvincular cualquier contrato o relación municipal con empresas e instituciones cómplices de la ocupación o de violaciones de los derechos humanos en los territorios palestinos.

SÉPTIMO: Se dará traslado del presente acuerdo a las siguientes instancias, para su conocimiento y actuación: el Gobierno de España, el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Gobierno de Canarias, el Parlamento de Canarias, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Embajada de Palestina en España, la Comunidad Palestina de Las Palmas de Gran Canaria, el Consulado de Israel y los medios de comunicación, tanto locales como nacionales.

En Valsequillo de Gran Canaria, a 19 de Septiembre de 2025.